

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MOREL Bianca Viviana
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - TIGRE
Carátula:	FERRARA JAVIER ALEJANDRO C/ DA SILVA MARIELA NOEMI S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa:	TG-6851-2024
Tipo de notificación:	OFICIO LEY 22172
Destinatarios:	27389465483@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	02/09/2025 9:04:45
Alta o disponibilidad	2/9/2025 09:04:46
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BAISTROCCHI Maria Belen. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/09/2025 09:04:46
Firmado por:	VELOSO Sandra Fabiana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/08/2025 20:51:06

OFICIO LEY 22.172

Tigre.-

AL SR. DIRECTOR
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S. / D.
Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados "FERRARA JAVIER ALEJANDRO C/ DA SILVA MARIELA NOEMI S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL" (Expte. N° TG - 6851 - 2024), en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Juana María Grillo,, Clara Vidal Raffo y M. Belen Baistrocchi sito en la calle Cazón 510, Tigre, San Isidro, provincia de Buenos Aires a los fines de **inscribir la sentencia de divorcio vincular decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes Javier Alejandro Ferrara, DNI N°31.256.334 y Mariela Noemi Da Silva, DNI N°31.105.266, que fuere celebrado en Estación Apóstoles, Misiones el 12 de septiembre de 2008, inscripto bajo el Tomo n°1, Acta n°5 de la Delegación de Estación Apóstoles, Misiones del año 2008.**

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Tigre, 27 de junio de 2025.- (...) Por todo lo expuesto, RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida y decretar, en consecuencia, el divorcio de los cónyuges Javier Alejandro Ferrara (DNI 31256334) y Mariela Noemi Da Silva (DNI 31105266) en los términos del art. 437 del Código Civil y Comercial y con los efectos previstos por los arts. 435, 480 y 2437 del Código citado. 2º) Disponer la extinción de la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 10 de marzo de 2020. (conf. art. 480 Código Civil y Comercial). 3º) Imponer las costas por su orden. A cuyo fin regulo los honorarios profesionales del la Dra. Morel Bianca Viviana (Colegio Público de Abogados de Lomas de Zamora al T° XXVIII F° 428) en 40 (cuarenta) JUS, con más su adición legal e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 9, 16, 28, 45, 54 y ccdtes ley 14967). 4º) Firme la presente y cumplido que sea con los aportes previsionales a cargo de la letrada y de la parte, expídase la documentación pertinente a fin de inscribir la sentencia en el Registro de las Personas respecto del Tomo n° 1, Acta n°5 de la Delegación de Estación Apóstoles, Misiones del año 2008. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado por: Dra. Sandra Fabiana VELOSO. JUEZ.".

El Juzgado de Familia Nro. 1 de Tigre es competente en razón de la materia monto y territorio.
Se deja constancia que el presente documento es firmado en firma digital conforme previsiones de ley nacional 25.506.
Se encuentran autorizados a diligenciar el presente la Dra. Bianca Viviana Morel y/o quienes ella designe.
Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: XC7N1UE1



En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 08

del mes de Septiembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2729-1-25 Ley 2172 de fecha

256182 344

Expte N: 76 / 6851 / 2024 Feridos

JAVIER Alejandro C/DA SILVA MARIELA.

NEEMI S/DA SILVA

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro n 10 Folio 72 Año 2025

Trámite

VIVIANA F. CASTILLO
Jefa Dpto. Registro
Registro Provincial de las Personas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 08

del mes de Septiembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2729-1-25 Ley 2172 de fecha

256182 344

Expte N: 76 / 6851 / 2024 Feridos

JAVIER Alejandro C/DA SILVA MARIELA.

NEEMI S/DA SILVA

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro n 10 Folio 72 Año 2025

Trámite

VIVIANA F. CASTILLO
Jefa Dpto. Registro
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

57

1º	5	2008
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Estación Apóstoles - Misiones
República Argentina, a 12 de Septiembre
de 2008 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Javier Alejandro FERRARA

Edad 23 años, profesión militar estado Soltero
nacionalidad argentina nacido en Capital Federal - Argentina
domiciliado en Tigre - Pcia. Buenos Aires Doc. Ident. 31.256.334
Hijo de Vicente Antonio FERRARA
nacionalidad argentina profesión -
y de Silvia Elba QUIROGA
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en Tigre - Pcia. de Buenos Aires

Mariela Noemi DA SILVA

Edad 23 años, profesión ama de casa estado Soltera
nacionalidad argentina nacida en Apóstoles - Misiones
domiciliada en Apóstoles - Misiones Doc. Ident. 31.105.266
Hija de Edelmiro José DA SILVA
nacionalidad argentina profesión empleado
y de Creusa DEMENEIS
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en Apóstoles - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Cristian Oscar CABRAL SAFRAN Doc. Ident. 31.514.588 Edad 23 años
Estado Soltero Profesión desocupado Domicilio Bº Villia - Apóstoles - Misiones
Carlos María VILA Doc. Ident. 24.981.809 Edad 28 años
Estado Casado Profesión Mtro. Mº de obra Domicilio Bº Rural - Apóstoles - Mnes.
Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados. Previa lectura de los Arts. 198, 199 y 200 de la Ley 23.515 del C.C.



RICARDO CASTRO
Segunda Jefe
Registro Pcial. de las Personas

FERRARA
Javier
Alejandro
con
DA SILVA
Mariela
Noemi

NOTA DE REFERENCIA
FASA A FOLIO
Nº 205

= Viene del Folio N° 57 — Acta N° 5

= Protocolizado: libro N° 10 Folio N° 42 Año: 2025

Corresponde al Expte. N° 2429-J-2025 Oficio N° 123142 de Fecha 02-09-2025

Venido del Juzgado de Familia N° 1 — Secretaría Única

Con asiento en Tigre — Provincia Buenos Aires, País ARGENTINA

Autos Caratulados: Expte. N° TG 6851/2024 - Ferrera Javier Alejandro
e/ Da Silva Mariela Noemi s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos SRES

Ferrera Javier Alejandro - DNI 31.256.334 y Da Silva

Mariela Noemi - DNI 31.106.266

Fecha de Fallo: 27 de Junio de 2025

Fdo: Dra. Veloso Sandra, Jueza Fdo: Dra. Baistrochi, María Belén Secretario

Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2025.

e/B. Alejandro (vate)



ELORA ARACI SOBA
Jefa Dpto. Inspección
Registro Provincial de las Personas